



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 28 FEB. 2020

VISTO:

El EXP.-USL 4560/2019, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Psicoanálisis, de la Licenciatura en Psicología, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 80/2019 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 245/2019, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicoanálisis, de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (02-03-2020) y hasta el VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (17-04-2020) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 245/2019-CS:

JURADOS TITULARES:

Mag. Eleonora GARRO BACA (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Pablo MUÑOZ (Universidad Nacional de Córdoba)

JURADOS SUPLENTE:

Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Graciela Roxana VUANELLO (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Néida Carmen CERVONE (Universidad de Buenos Aires).

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

CORRESPONDE RESOLUCION D N° 096



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D Nº **096**
fiv